

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7966 *GEROVITALIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SIGLO RESIDENCIAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, hacen público lo siguiente:

1.- Que el día 31 de diciembre de 2014 las Juntas Generales Universales de las Sociedades citadas han acordado la Fusión de la Sociedad GEROVITALIA, S.L. (Sociedad absorbente) y SIGLO RESIDENCIAL, S.L. (Sociedad absorbida).

2.- El Proyecto de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, lugar donde se encuentran domiciliadas las Sociedades GEROVITALIA, S.L., y SIGLO RESIDENCIAL, S.L.

3.- El texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el Balance de Fusión se encuentran a disposición de todos los socios y acreedores de las Sociedades citadas, haciéndose constar el derecho que asiste a los acreedores, regulado en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles de oponerse a los acuerdos adoptados en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios.

Valladolid, 31 de diciembre de 2014.- Gerocapitalia, S.L. V.º B.º don Diego Ortega Mesa, Presidente. Gerovitalia, S.L., y Siglo Residencial, S.L., don Carlos González Maestro, Secretario Gerovitalia, S.L., y Siglo Residencial, S.L.

ID: A150034037-1